

Ronda de expertos: habrá que demostrar que el tijeretazo a los funcionarios era necesario



Expansión.com



08.10.2010 **Calixto Rivero**

La reducción del salario a los empleados públicos en 2010 podría dañar derechos como la 'libertad sindical' y la 'igualdad'. Los expertos tienen dudas.

La batalla entre el Gobierno y los sindicatos sigue abierta tras la huelga general, aunque ahora no se libra en las calles sino en los tribunales. La Audiencia Nacional abrió ayer la caja de los truenos: "tiene dudas" sobre la constitucionalidad del recorte salarial a los funcionarios, lo que pone en tela de juicio la medida más contundente con la que el equipo de Zapatero ha tratado de frenar la desconfianza de los inversores en las finanzas públicas nacionales.

En una providencia fechada el pasado 30 de septiembre, la Audiencia plantea que medidas como la reducción de los salarios a los empleados públicos en un 5% de media en 2010 "que afecta a casi 4 millones de personas" o la congelación del sueldo en 2011 podrían violar derechos básicos. En la picota, la "libertad sindical, ya que se anula unilateralmente el convenio salarial aprobado", y la "igualdad" entre trabajadores "porque se excluye del ajuste salarial a trabajadores de algunas empresas públicas y a otros no".

La Sala de lo Social del Tribunal la instancia de CCOO y UGT daba un plazo de diez días al Ministerio de Economía y a las centrales sindicales para que presenten sus alegaciones. Cuando venza este periodo a mediados de octubre, los magistrados tendrán que decidir si presentan un recurso ante el Constitucional, que tendrá que ser el encargado de tomar la decisión final.

Reacciones

Las reacciones de las partes implicadas son muy dispares. Fuentes del Ejecutivo aseguraban ayer que el Real Decreto del 20 de mayo para reducir el déficit público es "plenamente" legal. Ponen sobre la mesa el Estatuto Básico del Empleado Público, que incluye la posibilidad de que dicho acuerdo pueda revisarse ante causas de interés público, como una "crisis económica muy grande".

En cambio, el letrado de CCOO, Enrique Lillo advertía ayer de que la providencia de la Sala de lo Social, "sin prejuzgar el sentido final del procedimiento", apuntala las tesis que defienden las centrales sindicales.

Al igual que la Audiencia Nacional, los expertos en derecho laboral también dudan sobre la legalidad del recortazo.

El socio director del área laboral de Gómez-Acebo & Pombo, Antonio Sempere Navarro, está "seguro" de que los derechos a la negociación colectiva y la libertad sindical "están afectados", lo que no significa que eso sea inconstitucional. "Al Gobierno no le bastará con decir que la medida se justifica por el interés público, sino que tendrá que demostrarlo", señala. A su juicio, tendrá que presentar memorias económicas o informes que demuestren que hubiera pasado si no se hubiera adoptado la polémica medida. "Va a ser un pleito muy difícil", aventura.

Los precedentes

Por su parte, el catedrático de Derecho del Trabajo, Abdón Pedrajas, señala que la patronal "no está condicionando el fondo del asunto". Sin embargo, señala que sí que podría ser "significativo que un órgano como la Audiencia Nacional, que suele ser bastante ponderado, planteara una cuestión de constitucionalidad". A su juicio, la providencia dada a conocer ayer "no es más

que una pista". Pedrajas pronostica que la decisión definitiva de la Justicia tardará, al menos, un año.

Los precedentes ayudan al Gobierno. La Audiencia Nacional ya anuló la congelación salarial a los funcionarios en 2001. Sin embargo, el Constitucional anuló definitivamente las demandas sindicales en 2005, reafirmando un dictamen del Supremo en 2002.

Los efectos de una hipotética anulación del recortazo de mayo serían muy preocupantes: se invalidaría una medida que ahorrará 6.800 millones.